

RESPUESTA A OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2022

Respuestas a Observaciones Formuladas por los Proponentes al concurso público No. 003 de 2022 cuyo objeto es: “Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos para atender las necesidades de Teveandina Ltda., y sus clientes. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato”

PROPONEN: UNLOFT PRODUCCIÓN DE MARCA - unloftproducciondemarca@gmail.com

MEDIO POR EL CUAL SE ALLEGÓ LA OBSERVACIÓN: CORREO ELECTRONICO 16/3/2022

(...) “Buenos días.

Solicitamos el **RECHAZO** de la propuesta presentada por el oferente **CEINTE**, toda vez que la certificación presentada como requisito habilitante, **NO CUMPLE** con lo solicitado en el pliego de condiciones. El contrato se encuentra sin liquidar por lo que no hay forma de evidenciar el valor final ejecutado en esta certificación (solo se citan los otrosí del contrato) y con las demás certificaciones no hay total cumplimiento al requisito de experiencia.

Cordial saludo

Yury Adriana Argotty
UNLOFT PRODUCCIÓN DE MARCA S.A.S
NIT. 900.387.383-1 “ (...) (SIC)

RESPUESTA: La entidad **NO ACOGE** la observación, teniendo en cuenta que la etapa post contractual no fue requerida en las reglas de participación como factor de evaluación habilitante y el certificado allegado cumple con los requisitos mínimos de información solicitada dentro del proceso público que nos ocupa, si bien es cierto que no se encuentra de manera explícita el valor total de la ejecución del contrato, se tiene por entendido que cada entidad cuenta con formas diferentes de certificar, para el caso de la JEP, este tiene un aparte en la certificación que aclara el valor total con modificaciones incluidas, tal como aparece a continuación en la certificación observada, para los casos en que se cuentan con saldos a liberar o sin ejecutar se realizan aclaraciones dentro del documento:

Que, revisados los archivos de esta Entidad, se encontró que la empresa **CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A. – CEINTE S.A.**, identificada con NIT 811.042.842-7, suscribió el contrato No. **JEP-195-2019**, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA JEP PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES MISIONALES.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de junio 2019.
Fecha de Finalización Inicial:	Treinta y uno (31) de diciembre 2019.
Fecha de Finalización con Prórrogas:	Treinta y uno (31) de diciembre 2020.
Valor Inicial del Contrato:	SIETE MIL CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$7.040.788.488) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
Valor Total del Contrato con Adiciones:	DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$10.490.788.488) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Elaboró y Revisó:

ANGELA ANDREA PARRADO
Líder Comercial, Mercadeo y Supervisor

ALEXANDRA MA. BELTRÁN GUERRERO
Abogada (Contratista)

MAURICIO RODRÍGUEZ
Coordinador Técnico y de Producción